

DECRETO N° 241

TEMUCO, 28 ENE. 2013

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012 que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2013.-

2.- La Resolución N° N° 375/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).-

3.- Orden de Ingresos Municipales N° 1510219, que da cuenta de depósito efectuado por SUBDERE en cuenta corriente Municipal.-

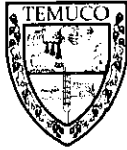
4.- Los acuerdos del Concejo Municipal, de fecha 15 de mayo de 2012, y 22 de enero de 2013.-

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad del Municipio de dar solución habitacional a los habitantes de la comuna de Temuco, específicamente a los Comités de Vivienda Milano I y II, lo que se realizará a través de la EGIS Municipal, que desarrollará un proyecto habitacional destinado a solucionar dicha problemática.-

2.- Que, la SUBDERE, a través de su resolución N° 375/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Temuco, para financiar la acción concurrente denominada "Adquisición Terreno para Construcción de Viviendas Sociales Comité Milano I y II, Temuco"; por un monto de \$803.695.885.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- La oferta realizada por la Sociedad Procesadora de Maderas Los Ángeles S.A., de un terreno de su propiedad, denominado Lote Número Uno de la Manzana H del plano de Loteo Barrio Industrial de Temuco, ubicado en calle Milano N° 03530, inscrito a su nombre a fojas 11.141, bajo el N° 7.270, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2004; inmueble que se ajusta a lo requerido por la Municipalidad.-

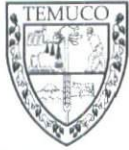
4.- Los acuerdos del Concejo Municipal, de fecha 15 de mayo de 2012, que prestan su aprobación para la adquisición del inmueble individualizado en el considerando N° 3 precedente; y de fecha 22 de enero de 2013, que aprueba modificación presupuestaria que reconoce ingresos de Programa Mejoramiento de Barrios para la adquisición del terreno antes referido.-

5.- El requerimiento del vendedor para proceder a la venta, de que el pago del saldo de precio de la misma, pactado en la suma de 35.153 Unidades de Fomento, se haga mediante la entrega de un Vale Vista nominativo a su nombre, el cual será entregado al Notario Público que autorice la escritura, y le será entregado una vez se acredite que el inmueble ha sido inscrito a nombre del Municipio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

DECRETO

1.- Tómese un Vale Vista nominativo a nombre de sociedad PROCESADORA DE MADERAS LOS ANGELES S.A., Rol Único Tributario N° 96.540.490-2, por la suma de 35.153 Unidades de Fomento, equivalentes en pesos a \$801.753.454.- (ochocientos un millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), para efectos de pagar el precio de la compraventa señalada en el considerando N° 3, 4 y 5.-

2.- Entréguese dicho documento a la Dirección de Asesoría Jurídica, para efectos de que dicha unidad lo deje en custodia del Notario Público que autorice la compraventa definitiva, en los términos señalados en el considerando N° 5.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.- Impútese la suma de \$801.753.454.- al ítem 29.01.002 "Terrenos Fondos PMB" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

EDUARDO CASTRO STONE

ALCALDE (S)


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCI/JZM

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2901002
PRESUPUESTO VIGENTE	803696000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	801753454
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	1942546
REF N	671 29-01-13